



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

Nº: 89

PARA: Directores locales de salud, directores de IPS indígenas del Departamento.

DE: Dirección

ASUNTO: Requerimiento de reporte de novedad de cambio de naturaleza Jurídico de IPS., indígenas.

FECHA: 17 de marzo de 2017

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en cumplimiento de las competencias de inspección, vigilancia y control contenidas en el artículo: 43 y siguientes de la Ley: 715 de 2001, y acatando las disposiciones del Decreto: 780 de 2016, por el cual se regula el sistema obligatorio de garantía de calidad en salud, en su función permanente de entidad rectora de control del departamento de Nariño, de conformidad a lo dispuesto en el artículo: 10 del Decreto: 1088 de 1993, por el cual reglamenta la conformación y organización de los cabildos y autoridades tradicionales, en concordancia con lo establecido en el artículo: 2.3.1.5 del Decreto: 780 de 2016, por el cual se reglamenta el manejo del régimen jurídico de las IPS., indígenas se solicita:

A los representantes legales de IPS., indígenas del departamento para que según su naturaleza jurídica especial, presenten novedad de cambio de naturaleza jurídica de prestador de pública a privada, en la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño, con el fin de actualizar el registro REPS, del Ministerio de Salud y Protección Social.

(ORIGINAL FIRMADA)

OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA

Director IDSN

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| Proyectó: MARCELA PINZÓN SOLARTE | | Revisó: CONSUELO SANTISTEBAN | |
| Firma | Fecha: 17 de Marzo de 2017 | Firma | Fecha: 17 de Marzo de 2017 |